

LA ESCUELA

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proclamada el 25 de julio de 1952, fija con claridad las metas de la escuela pública. En ella, la educación se considera como fundamental derecho humano y el sistema de instrucción pública como realización del principio soberano de la inviolabilidad de la dignidad humana. En el Artículo II, donde se consignan los principios constitucionales fundados en la Carta de Derechos, dice la Sección Quinta: "Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Habrá un sistema de instrucción pública el cual será libre y enteramente no sectario. La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, será obligatoria para la escuela primaria".

Por supuesto el Estado Libre Asociado no inventó la educación en Puerto Rico, sino, como hizo con todas las demás instituciones de esta sociedad, la asimiló a un símbolo cultural hacia el cual converge toda la historia del país. Ya desde mucho antes los educadores puertorriqueños, confrontados con nuevas orientaciones pedagógicas venidas de los Estados

Unidos de Norteamérica, y con nuevas situaciones socio-culturales provocadas por el cambio de soberanía, habían realizado esfuerzos para integrar la educación en conformidad al cambio histórico. De estos esfuerzos merecen mención particular los estudios realizados en 1925 y en 1947. El de 1925 lo realizó el Instituto Internacional de Teachers College, de la Universidad de Columbia, y se publicó en 1926, bajo el título de A Survey of the Public Educational System of Puerto Rico. El de 1947 lo realizó el Instituto de Estudios Regionales, del mismo Teachers College, y se publicó en 1950 bajo el título de Public Education and the Future of Puerto Rico. Pero el tercer estudio, ordenado por la Legislatura de Puerto Rico, es el más completo realizado hasta hoy y da las pautas para una reforma educativa que está ahora en proceso de realización. El estudio, que comenzó con la firma del contrato, en 16 de sept. de 1958, lo realizó la División de Investigaciones Pedagógicas del Consejo Superior de Enseñanza, y fue publicado en 1962 bajo el título de Estudio del Sistema Educativo de Puerto Rico. Todo lector curioso de saber más sobre la escuela pública en Puerto Rico puede referirse a estos tres estudios profesionales.

Los factores estructurales y funcionales del sistema de instrucción pública que ordena la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico son los mismos del sistema anterior: administración, supervisión, docencia y servicios generales. Su particularidad consiste en su ordenación al cumplimiento

de los principios ya enunciados, los cuales rigen el sistema, y las especificaciones estructurales y funcionales que se revisan constantemente, en consecuencia de los resultados obtenidos en la práctica actual de los principios.

LA ADMINISTRACION

La administración del sistema escolar parte de las funciones de su Jefe, el cual es un miembro del Gabinete Ejecutivo del Gobernador, con cartera de Secretario de Instrucción Pública. El Secretario nombra todos los demás funcionarios del sistema, conforme con la ley de personal y la ley de nombramientos del personal docente. La Oficina Central y el cuerpo de Superintendentes de Distrito constituyen las dos grandes alas de la estructura administrativa.

La Oficina Central está integrada por las oficinas del Secretario, del Subsecretario, de los Secretarios Auxiliares y los Directores de Programas. Bajo la dirección inmediata del Subsecretario, funciona el Programa Regular de Instrucción, al cual están adscritos los Servicios Auxiliares Docentes y la Producción, Compra y Distribución de Libros de Texto y Materiales de Enseñanza. Luego hay un Secretario Auxiliar de Personal, otro de Educación de Adultos, otro de Servicios Auxiliares Generales y otro de Servicios Auxiliares Administrativos. Hay un Programa de Instrucción Vocacional, otro de Televisión y Radio, Educación de la Comunidad y Rehabilitación Vocacional.

Hay una ley de certificación de maestros, un Centro de Práctica Docente, que opera en coordinación con la Universidad de Puerto Rico, la Universidad Católica de Ponce y la Universidad Interamericana, y un Comité de Normas del Personal Docente. Mediante estos instrumentos el Sistema se provee de maestros bien preparados, así como de personal administrativo y de supervisión.

La Oficina de Planificación Escolar, que funciona en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas y la Junta Insular de Planificación asume la responsabilidad de mantener, renovar y aumentar los salones de clase adecuados para la enseñanza.

Para fines de administración escolar, la Isla está dividida en 77 distritos escolares, cada uno de los cuales está dirigido por un Superintendente de Distrito y por lo menos un Auxiliar, en algunos distritos, por varios auxiliares.

Puerto Rico dedica, por lo general, una tercera parte de su presupuesto a educación. Para el año 1963-64 acaba de aprobar una asignación de \$95,164,000, lo cual representa un 35 por ciento del presupuesto insular. A esto se añade la ayuda federal para Educación Vocacional, para el Programa de Veteranos y para otros servicios. Para el año de 1961-62 el Departamento de Instrucción gastó un total de \$81,728,600.

En el año de 1961-62 asistieron a las escuelas de Puerto Rico 710,579 alumnos, incluyendo 51,901 adultos y 66,726 alumnos de escuelas particulares. Estas cifras representan el 78.7

por ciento de la población escolar entre los 6 y 18 años de edad. El porcentaje de retención fluctúa entre el 90.5 del primero al segundo grado y el 81.2 del onceno al duodécimo.

El total de personal de este Departamento llegó a 27,422 personas en el año 1961-62, del cual 14,809 fueron maestros en ejercicio activo.

SUPERVISION Y DOCENCIA

A partir del año escolar 1960-61 se inicia en Puerto Rico una intensificación de la actividad docente que ha recibido el nombre de Década de la Educación. El propósito general de esta intensificación es incorporar el sistema deliberadamente al esfuerzo colectivo de la vida pública denominada por el Gobernador Operación Serenidad. Se trata de saber aprovechar los resultados del progreso industrial y económico para mejorar la calidad de vida cultural y humana. Como puede verse por los datos estadísticos mencionados, las tasas de matrícula y de retención escolar alcanzados hasta ahora, son indicios positivos hacia el logro de las metas fijadas para 1970. Lo propio puede afirmarse con respecto al aumento acelerado en la construcción de salones de clase. Durante el año académico 1961-62 se construyeron 495 salones de clase, y quedaron 1,970 salones adicionales en construcción. Al 30 de junio de 1962 se utilizaron en todo el sistema 12,387 salones de clase. A

este progreso numérico aspira corresponder un progreso en la calidad de la enseñanza, en la preparación de maestros y en la excelencia de los textos y materiales docentes.

El Programa Regular de Enseñanza (curriculum) se desarrolla en tres niveles: elemental, intermedio y superior. El año pasado se inició un nivel pre-escolar con el establecimiento de seis jardines de la infancia (kindergartens). Pero el primer nivel, propiamente dicho, lo constituye la escuela primaria, que consta de seis años de enseñanza; el segundo nivel, la escuela intermedia, de tres años; y el tercero, la escuela superior de tres años. El español es la lengua oficial de la escuela pública.

El Programa de Enseñanza incluye las asignaturas básicas, o la llamada educación fundamental: artes del lenguaje, matemática y ciencia. Pero en Puerto Rico se le concede igual importancia a la educación cívica y social, a la vocacional, higiénica, física y artística. Se lleva a cabo, además, programas de educación de adultos, de rehabilitación vocacional y de educación de la comunidad, y proyectos especiales.

A pesar del éxodo reciente hacia las ciudades, la población rural es aún la mayoría, y el Gobierno hace esfuerzos en todo sentido para igualar las condiciones de vida en la ruralía y detener por este modo la emigración perjudicial. La escuela no distingue entre la calidad de instrucción entre campo y pueblo, antes al contrario, trata de establecer más escuelas, y por

medio de la transportación y los comedores escolares hacer las escuelas secundarias accesibles al campo.

Se requiere de los maestros igual preparación para enseñar en escuelas del campo o de la ciudad, y la escala de sueldos es igual. El minimum de preparación es el Diploma de la Escuela Normal, al cual corresponde un sueldo básico de \$210 mensuales y el máximo de \$310. Los incrementos en el sueldo obedecen a los primeros cinco años de servicio. El sueldo básico correspondiente al Bachillerato (cuatro años de estudios universitarios) es de \$250 mensuales, y máximo de \$350; el de Maestría de \$300 y \$400 respectivamente; y el de Doctorado de \$350 y \$450.

En la escuela elemental el horario varía, habiendo escuelas de seis, cinco o tres horas de clase diarias. Durante el año de 1961 al 1962 la matrícula por escuelas se distribuyó del siguiente modo:

	<u>6 horas</u>	<u>5 horas</u>	<u>3 horas</u>
Elemental Urbana	69,587	12,753	39,234
Elemental Rural	64,287	62,284	145,350

Hay supervisores generales y supervisores de las diversas disciplinas académicas y vocacionales para toda la Isla, pero con sede en la Oficina Central. Estos dan la orientación técnica al personal administrativo y docente en los distritos escolares en colaboración con los superintendentes de escuelas.

Los directores de programas y técnicos de currículo estructuran

los materiales de enseñanza, tales como cursos de estudio, unidades de enseñanza, guías del maestro, así como toda clase de materiales didácticos que usan los alumnos.

Para realizar la supervisión, la División de Supervisión de Escuela Elemental distribuyó el personal a base de siete regiones. El propósito de esta distribución es asegurar una mejor ubicación del personal y una mejor orientación técnica de la enseñanza. Se ha concentrado la supervisión en algunos proyectos especiales: de educación rural, de escuelas ejemplares, de niños talentosos, así como de lentos en el aprendizaje, y en los kindergartens, todos de reciente creación.

El Programa de Instrucción Vocacional consta de seis divisiones: Orientación Vocacional, Oficios e Industrias, Economía Doméstica, Artes Industriales, Educación Distributiva y Comercial, Agricultura Vocacional. El Programa de Instrucción Vocacional atiende a suplir las necesidades inmediatas y futuras de personal diestro para el desarrollo industrial del país y a fomentar el crecimiento de los recursos agrícolas. Hay maestros itinerantes en la zona del café que ayudan a mejorar la capacitación del caficultor y al Programa de Renovación Cafetalera. De este modo Instrucción coopera con otras agencias del Gobierno para realizar las metas generales de gobernación. Bajo el Programa de Instrucción Vocacional se desarrollan también proyectos nacionales, tales como Los Futuros Agricultores de América y Las Futuras Amas de Casa. Este Programa recibe considerable subvención federal.

Programas y Proyectos Especiales

Una ojeada al Diagrama General de Organización revela de inmediato la existencia de Programas y Proyectos Especiales, aparte del Programa Regular, algunos ya de larga duración y otros de creación reciente. De los Programas Especiales tal vez el más importante ha sido el de Educación de Adultos, por su gran aportación al esfuerzo de alfabetización y a la enseñanza de inglés. El Programa de Alfabetización se creó por ley del 27 de mayo de 1953. Este programa ha sido altamente estimulante para las aspiraciones educativas de nuestra población adulta, y ha capacitado miles de personas para continuar estudios secundarios y aún para ingresar en la universidad.

El Programa de Inglés para Adultos se organizó con el fin principal de ofrecer a las personas que van a trabajar a los Estados Unidos de Norte América la oportunidad de aprender el inglés necesario para poder adaptarse a su nuevo ambiente.

Pero el Programa de Adultos incluye mucho más: cursos y exámenes libres, hasta la terminación de escuela superior, educación para veteranos, escuelas libres de música y la escuela hotelera. Cada uno de los tres niveles del Programa de Alfabetización se ofrece durante un semestre escolar y consiste de 60 clases académicas y 5 actividades sociales con una duración de dos horas cada una, durante tres días a la semana, para un total de trece clases al mes. Al finalizar el tercer nivel el adulto

puede matricularse en los cursos de inglés conversacional, de cinco meses de duración. Luego puede reintegrarse en el cuarto grado de la escuela elemental de adultos a continuar su preparación académica hasta finalizar la escuela superior.

La División de Cursos y Exámenes Libres ofrece estudios libres de escuela intermedia y superior, exámenes de aprovechamiento general y exámenes de clasificación. Es en esta división donde se evalúan los alumnos que vienen del extranjero.

Este servicio se ofrece a los adultos y otras personas que no pueden asistir a las clases regulares o nocturnas, con el fin de proveerles oportunidad de continuar su educación formal. Además se concede permiso para aprovechar este servicio a los estudiantes de las escuelas secundarias, públicas y particulares, diurnas y nocturnas, que por razones justificadas no hayan podido completar su programa de estudios en el horario regular de sus escuelas.

Según la Ley 188, del 2 de mayo de 1952, el Secretario de Instrucción está autorizado para ofrecer Exámenes de Aprovechamiento General conducentes a un Diploma de Escuela Superior. Esta función se realiza también mediante la División de Cursos y Exámenes Libres.

El Programa de Rehabilitación Vocacional, también para jóvenes y adultos, ayuda a rehabilitar para empleo a personas heridas o incapacitadas para el trabajo. Este programa abarca tres aspectos principales: el médico, que consiste de servicios

dirigidos hacia el restablecimiento de la salud física y mental del lisiado; el social, que presta servicios que ayudan al lisiado a su ajuste emocional y social; y el vocacional, que incluye todos aquellos servicios que tienden a ayudar a los impedidos a seleccionar, a prepararse, y establecerse en ocupaciones que les ofrezcan oportunidades de subsistencia y satisfacción personal.

Esta División administra y supervisa el Instituto Vocacional para Ciegos Adultos. Es este un centro de ajuste y adiestramiento vocacional para ciegos adultos. Dirige un taller ortopédico donde se fabrican artefactos y útiles necesarios en la educación rehabilitante. Cooperera con el Fondo del Seguro del Estado en la rehabilitación de obreros lesionados permanentemente y con la Corporación Pública de Industrias para Ciegos.

Aunque la educación artística y musical es parte integrante del Programa Regular de Instrucción, el Departamento ha creado un número de Escuelas Libres de Música para brindar oportunidades para el estudio de la música instrumental a estudiantes de talento y escasos recursos económicos, y para contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo mediante el fomento y el cultivo de las artes musicales.

La División de Educación de la Comunidad se creó por ley del 14 de mayo de 1949. Su propósito es "comunicar enseñanza básica sobre la naturaleza del hombre, su historia, su vida,

su forma de trabajar y gobernarse..." Trabaja con adultos reunidos en grupos de barrios, poblados y zonas urbanas y utiliza películas, radio, libros, folletos, cartelones, conferencias, discusiones, y sobre todo proyectos cooperativos. En sus comienzos su obra se concentró en los 791 barrios rurales de la Isla, con una población de millón y medio.

Entre los Proyectos de reciente creación merecen atención especial el de Escuelas Ejemplares, el Programa Especial de Escuela Superior, el Programa para Estudiantes de Talento Superior, el Programa de Educación Técnica, el de Educación Especial para Niños Retardados, los Campamentos de Verano y el Teatro Escolar.

Se consideran Escuelas Ejemplares aquellas que se han distinguido en el esfuerzo por llevar a la práctica las aspiraciones de la escuela puertorriqueña. En el año 1960-61 se organizaron seis, tres en la Isla y tres en el área metropolitana. En el año 1961-62 se organizaron siete, cinco en la Isla y dos en la metrópolis. Estas escuelas funcionan bajo la dirección inmediata de dos comités consultivos, compuestos por profesores de la Universidad de Puerto Rico y supervisores de la Oficina Central.

El Programa Especial de Escuela Superior se propone ofrecer a estudiantes de los grados noveno y al duodécimo una educación equivalente a los cuatro últimos años de escuela pública, más la educación de año y medio que obtendrán en los siete cursos

universitarios de educación general. Este Programa comenzó experimentalmente durante el año escolar 1961-1962, y ha dado muy buenos resultados.

El Proyecto Especial para Estudiantes de Talento Superior se limita al duodécimo grado. Este proyecto ofrece cursos de nivel universitario y trata de coordinar la enseñanza superior y la universitaria. Colaboran en este proyecto la Universidad de Puerto Rico, la de San Germán, la de Ponce y el Colegio de Mayaguez.

Desde enero de 1962 ha venido funcionando el Instituto Tecnológico de Puerto Rico, establecido por el Departamento de Instrucción con la cooperación de Fomento Económico y con ayuda económica federal. Su objetivo básico es capacitar personal especializado entre el obrero diestro y el ingeniero profesional. Este Programa se originó en 1959, cuando la División de Instrucción Vocacional organizó los cursos de tecnología electrónica, tecnología mecánica, y tecnología de refrigeración y aire acondicionado en la Escuela Vocacional Metropolitana.

El Programa de Educación Especial para Niños Retardados está aún en su etapa inicial. Se trata de niños con algún retraso mental, pero educables. Se han organizado grupos en la zona metropolitana, en Ponce y en Mayaguez. Durante el año 1960-61 recibieron educación especial 124 niños, a razón de 18 por salón.

Los Programas de Radio y Televisión forman ya parte

integrante de la Escuela Pública en Puerto Rico, y rinden servicio al Programa Regular, a la educación de adultos y a la educación de la comunidad. El equipo consta de tres emisoras: una de radio y dos de televisión. El Departamento se propone dotar de receptores a todas las escuelas, y ha realizado notable progreso en este sentido. Durante el año 1961-62 la televisora de San Juan transmitió 3,677 programas en un total de 1,977 horas; la de Mayaguez transmitió 3,127 programas, de los cuales 1,845, se originaron en esa estación.

El Programa de Teatro Escolar está ahora en su etapa inicial. Comenzó durante el año 1960-61 y ha obtenido, hasta ahora muy buenos resultados. Además de la producción de obras de teatro, lleva a cabo un programa de seminarios para la preparación de directores y personal técnico y un programa de construcción de teatros escolares.

Servicios Auxiliares

El sistema de instrucción pública incorpora en su estructura un número de servicios generales que facilitan el Programa General y el aprovechamiento de los esfuerzos realizados para la educación y mejoramiento cultural del pueblo. Algunos de estos servicios, verbigracia: bibliotecarios, de salud y económicos, afectan directamente el Programa General; los otros crean las circunstancias propicias para el aprovechamiento por igual, verbigracia: transportación, comedores escolares y

provisión de calzado.

El servicio bibliotecario también recibe ayuda federal y partidas, por varios conceptos, del Gobierno Insular. Además de las bibliotecas escolares, este servicio mantiene trece bibliotecas públicas, ocho unidades de bibliotecas rodantes, 29 pequeñas bibliotecas en urbanizaciones públicas y comunidades rurales y presta, además, su concurso a bibliotecas especiales en las instituciones penales de Puerto Rico, a las bibliotecas municipales, y a las de sociedades culturales. En el año 1960-61 la circulación total alcanzó a 643,000 libros.

El Programa de Salud es parte del Programa Regular. En coordinación con la Secretaría de Salud Pública, este Programa presta servicios médicos a los alumnos, elevando, de este modo, su capacidad para el aprendizaje.

El Programa de Ayuda Económica y de Becas está ordenado al aprovechamiento del talento y los recursos humanos del país. La Oficina de Ayuda al Estudiante fue creada a base de leyes aprobadas en 1949 y en 1956. Su propósito es ofrecer ayuda económica a estudiantes talentosos que carecen de recursos económicos para sostenerse en la escuela. En el año 1961-62 este Programa concedió becas a 20,180 alumnos, a un costo de \$686,000.

El programa de becas para estudios profesionales fue creado en virtud de la ley número 23, del 25 de abril de 1932, con el fin de ofrecer ayuda económica para estudios universitarios a jóvenes de mucho talento y pocos recursos. Tienen prioridad aquellas

carreras de necesidad apremiante para el bienestar y desarrollo del país.

Durante el año 1961-62 el Programa de Comedores Escolares ofreció servicios a 284,147 estudiantes, a un costo de \$16,500,000, de los cuales \$7,000,020 fue aportación federal. El servicio de transporte gratuito se ofreció a 51,016 estudiantes. La provisión de zapatos obedece a la ley número 66, del 13 de junio de 1955. Durante el año 1961-62 se distribuyeron 117,418 pares de zapatos a un costo de \$359,816.

Conclusión

Para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico la escuela pública es la fuente originaria de recursos humanos. En ella deposita el Gobierno la responsabilidad de suplir un sistema circulatorio con energía creadora saludable y constante. A la postre, el ciudadano educado para el ejercicio de la libertad creadora en un régimen de responsabilidad democrática, es el núcleo de la estructura social y la celda vital de su organismo. La complicada organización de nuestro sistema docente obedece a un objetivo universal: el máximo aprovechamiento de cada ciudadano para el sostenimiento digno de sí mismo, y para el bienestar y progreso de la comunidad. Para lograr este propósito, los constituyentes de este sistema se mantienen alerta a todas las posibilidades de mejoramiento.